

SANTA CRUZ, 25 de Octubre de 2017.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
3. Decreto Exento N° 22 de fecha 09.01.2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir insumos de aseo para abastecer al CESFAM y sus dependencias.
Que, compra de insumos se financiara con cargo a Presupuesto de Salud 2017.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de **Insumos de Aseo para el CESFAM, según CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., RUT: 96.556.940-5, según orden de Compra 3864-561-CM17, por un monto de \$440.192, IVA Incluido.** Respectivamente, ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- Por Orden del Señor Alcalde.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.c.:

- | | |
|------------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (02) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Dirección de Salud | (02) |
| 4.- Transparencia | (01) |